B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6637

RESOLUCION de 8 de marzo de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 31 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con

arregio a las siguientes

Bases

Primera.—1. La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, sin perjuicio de las limitaciones de adscripción a Cuerpos que establecen las relaciones de puestos de trabajo.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

- 2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.
- 3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo.
- 4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:
- a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

- b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.
- 5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 4 anterior.
- 6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.
- 7. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos lo obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas a la ilustrísima Directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, hasta un número de seis, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigídos para cada puesto de trabajo. Dicho límite es independiente del número de plazas convocadas para cada puesto.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, que no suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes e irrenunciables para el peticionario, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo de la base décima.

Cuarta.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base quinta y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se mencionan en la misma base.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y cuatro en la segunda fase. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

Quinta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en la acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

Primera fase.—La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 12 puntos.

Méritos generales:

1.1 La valoración del grado personal.—El grado personal consolidado se valorará en relación con el nivel de los puestos de trabajo a los que se concursa, hasta un máximo de dos puntos, según la distribución siguiente:

Por un grado personal superior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: Dos puntos.

Por un grado personal igual al nivel del puesto de trabajo que se solicita: Un punto.

Por un grado personal inferior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 0,5 puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de un punto distribuido de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior del puesto al que se concursa: 0,5 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 0,25 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud en el contenido técnico y especialización con los ofrecidos, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con los solicitados, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos.

1.3. Eursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Hasta un punto por cada curso, con un máximo de dos puntos.

1.4 Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,20 puntos, hasta un máxi-

mo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Segunda fase.—La valoración máxima de esta segunda fase podrá llegar hasta ocho puntos.

Méritos específicos.—Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada uno de los puestos que se determinan en el anexo I. Se podrán alegar: Titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos,

conocimientos profesionales, experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc., siempre que se acrediten documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

- Sexta.—1. Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura en el anexo III de esta Resolución, y no se valorará ningún mérito que no figure en la misma.
 - 2. La certificación deberá ser expedida:
- a) Respecto a los funcionarios actualmente destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por las Unidades de Recursos Humanos donde radique el puesto de trabajo del solicitante.
- b) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe d) de este apartado.
- c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de los dispuesto en el epígrafe d) siguiente.

d) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

e) El personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar.

f) En el caso de funcionarios destinados en Corporaciones Locales, por la Secretaría correspondiente.

- g) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia para el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho de reserva del puesto de trabajo, por la Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.
- h) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho de reserva del puesto de trabajo, pertenecientes a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del organismo donde hubieran tenido su último destino.
- 3. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Séptima.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas hayan superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos específicos.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en los restantes méritos, según el siguiente orden: Grado, trabajo desarrollado, cursos y por último antigüedad.

Octava.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos, quien la presidirá y podrá delegar en un Subdirector de dicho Departamento; tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; dos Vocales en representación del centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, si son de Servicios Centrales o, si se trata de puestos de Servicios Periféricos, por el Departamento de Recursos Humanos se podrán designar dos Vocales que actúen en representación de éstos; un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal, que actuará como Secretario y un representante de cada una de las centrales sindicales más representativas.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior a aquéllos.

En las reuniones a celebrar por la Comisión, los citados miembros podrán delegar su asistencia a las mismas en funcionarios que reúnan el requisito exigido en el párrafo anterior para los miembros titulares de la Comisión.

La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento, de los Delegados Especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Novena.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Décima.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

- 2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera.1.
- 3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Undécima.-1. El presente concurso de resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que

se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el del cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

- 2. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.
- 3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de los puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Duodécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer, previa comunicación a éste órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

Nº DE	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	911 DPTO. INSPECCION FINANC. Y TRIBUTARIA	 			 	 	 	
1	348 AUX. INFORMATICO Y ADMTVO. N.12	1 1	BARCELONA	 CD 	1 12	 	 Grabación de datos.	Experiencia en puestos de si- milar contenido.
2-3	186 SUBGESTOR DE INSPECCION TERCERA.	 2 	 MADRID 	 CD 	14	290.796	Labores auxiliares y adminis- trativas relacionadas con la gestión de Grandes Empresas. Atención al contribuyente.	Experiencia minima de dos años en puestos de similar conteni- do. Conocimiento de W.P. Acce- so a Bases de Datos. Especia- lidad Administración Tributa- ria.
4	186 SUBGESTOR DE INSPECCION TERCERA.	1	 BARCELONA 	CD	14	290.796	Labores auxilíares y adminis- trativas relacionadas con la gestión de Grandes Empresas. Atención al contribuyente.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar conteni- do. Conocimiento de W.P. Acce- so a Bases de Datos. Especia- Lidad Administración Tributa- ria.
	009 AGENTE TRIBUTARIO	1	MADRID .	c 	[14	178.572 	 Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas. 	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Ha- cienda Pública.
6	185 SUBGESTOR DE INSPECCION SEGUNDA.	1	MADRID	CD	16 	325.344	Recepción, examen y tramita ción de declaraciones de Grandes Empresas. Labores auxilia- res y administrativas relacionadas con dichas tareas. Tramitación de Recursos y Devoluciones de Ingresos Indebidos. Información al contribuyente.	en puestos de similar conteni~ do. Conocimiento de W.P. Acce- so a Bases de Datos. Especia- lidad Administración Tributa-
7-8	185 SUBGESTOR DE INSPECCION SEGUNDA.	2	 MADRID 	 CD 	 16 	325.344	 Tareas administrativas de apo- yo y colaboración en las uni- dades de apoyo y coordinación. 	en puestos de similar conteni-

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS CONTROL CONTRO
9	185 SUBGESTOR DE INSPECCION SEGUNDA.	1	BARCELONA	CD	16 16 .	325.344	Recepción, examen y tramita ción de declaraciones de Gran- des Empresas. Labores auxilia- res y administrativas relacionadas con dichas tareas. Tramitación de Recursos y Devoluciones de Ingresos Indebidos. Información al contribuyente.	Experiencia mínima de dos años P en puestos de similar conteni- do. Conocimiento de W.P. Acce- so a Bases de Datos. Especia- lidad Administración Tributa-
10	184 SUBGESTOR DE INSPECCION PRIMERA	 1 	 MADRID - -	 CD - 	18	403.020	Tramitación y apoyo en la com- probación de autoliquidacio nes, devoluciones, requeri mientos y demás funciones pro- pias de la Administración Tri- butaria. Información y asis tencia al contribuyente.	en puestos de similar conteni- do. Experiencia y conocimien- tos en la gestión de Grandes - Empresas. Especialidad Admi- nistración Tributaria.
11	184 SUBGESTOR DE INSPECCION PRIMERA	1	BARCELONA	 CD 	18 	403.020	Tramitación y apoyo en la com- probación de autoliquidacio nes, devoluciones, requeri mientos y demás funciones pro- pias de la Administración Tri- butaria. Información y asis tencia al contribuyente.	en puestos de similar conteni- do. Experiencia y conocimien- tos en la gestión de Grandes - Empresas. Especialidad Admi
 12 	903 TECNICO APOYO INFORMATICO N.20	1 1 '	 MADRID 	 BC 	20	256.260	Organización de la Unidad In- formática.	Conocimientos y experiencia en informática y en las aplica-ciones de gestión de las BDPs.
13	 427 GESTOR N.22 	 1 	MADRID	BC	22 	480.732	Organización de archivos tri- butarios y documentación. 	Experiencia en organización y tramitación de archivos y do-cumentación. Conocimientos informáticos.
 14 	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS 	 1	MADRID	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, requeri mientos, devoluciones y demás funciones propias de la Adminnistración Tributaria. Infor - mación al contribuyente.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
] 15 	837 JEFE SECCION TRATAMIENTO INFORMATICO	 _. 1 	MADRID	 B 	24 	722.640 	Organización de la Unidad In- formática.	Conocimientos y experiencia en informática y en las aplica- ciones de gestión de las BDPs.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
16	386 JEFE SERV. ESPECIAL G.E.	1 . 	MADRID - -	B 	26 	1.871.772	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admi- nistración Tributaria. Infor-	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administra- ción Tributaria de Grandes Em-
	386 JEFE SERV. ESPECIAL G.E.	1	MADRID	B 	26 	1.871.772	mación al contribuyente. Análisis y tratamiento de la - información tributaria, sumi- nistro de información externa, realización de estudios econó-	,
	 	 					micos y fiscales de carácter - sectorial relacionados con las actividades desarrolladas por los equipos de inspección.	sición e indicadores económi- cos. Idiomas.
18	386 JEFE SERV. ESPECIAL G.E.		MADRID	B	26	1.871.772	Análisis y tratamiento de la - información tributaria, sumi- nistro de información externa, realización de estudios econó- micos y fiscales de carácter - sectorial relacionados con las actividades desarrolladas por	las bases de datos tributa rios, modelos de simulación e
·)	387 JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS	1	MADRID	 B 	26	1.597.692	los equipos de inspección. Organización y coordinación de los procedimientos de gestión tributaria de Grandes Empre sas.	de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Experiencia en - organización y coordinación de
)	387 JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS	 1 	MADRID	 B	26 26 .	1.597.692	Organización del área de in formática de la Oficina Nacio- nal de Inspección, archivos y documentación.	procedimientos tributarios. Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Experiencia en - tratamiento de información de Grandes Empresas, conocimiento y experiencia en las aplica ciones informáticas BDN y BDP. Experiencia en organización y tratamiento de archivos.
1	390 JEFE UNIDAD APOYO G.E.	; 1 1 1 1	MADRID •	; A 	28	3.438.156	Análisis y tratamiento de la - información tributaria, sumi- nistro de información externa, realización de estudios econó- micos y fiscales de carácter'- sectorial relacionados con las actividades desarrolladas por los equipos de inspección.	Experiencia en estudios de planificación económica, mode-

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
22	391 JEFE UNIDAD COORD. Y METODOS G.E.	1 1	MADRID	A	28	3.438.156	 Organización y coordinación de Los procedimientos de gestión tributaria de Grandes Empre sas.	Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Espe- cialidad Inspección Financ. y Tributaria y Gestión y Políti- ca Tributaria. Conocimientos - especiales en materia de ins- pección y comprobación de G.E. Experiencia en organización y
		 				•	 	coord. de procedimientos tri- butarios.Capacidad de organi- zación y dirección de equipos de trabajo.
	061 ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA ====================================	, !		 				, ,
	====================================	 	· 	 · 				
23	O89 JEFE DE EQUIPO N.12	 1 	MALAGA .	CD	 12 	65.040	Tareas de apoyo a las funcio- nes propias de la Unidad.	Experiencia en puestos de si- milar contenido.
24 .	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1 1	 SEVILLA 	 B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de lautoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - l funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al - l contribuyente. Seguimiento y	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administra-ción Tributaria de Grandes Empresas.
							análisis de la información - tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuacio- nes de las Unidades Regionales de Inspección.	-
25	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS		MALAGA *	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al - contribuyènte. Seguimiento y análisis de la información - tributaria de Grandes Empresas	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administra-ción Tributaria de Grandes Empresas.
- 		 				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	relacionadas con las actuacio- nes de las Unidades Regionales de Inspección.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
26	387 JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS	1.	SEVILLA	B 	26	1.597.692	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al	ción Tributaria de Grandes Em- presas.
	062 ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON							
	550 D.E. DE ARAGON ====================================	† -	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			·		
27	089 JEFE DE EQUIPO N.12	 1 	ZARAGOZA	CD	 12 	65.040	 Tareas de apoyo a las funcio- nes propias de la Unidad.	Experiencia en puestos de si- milar contenido.
28	OO9 AGENTE TRIBUTARIO	1	ZARAGOZA	C	14 	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Ha- cienda Pública.
29	979 GESTOR NIVEL 20 1A 	1	ZARAGOZA	(BC 	20 20 	480.732	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admi- nistración Tributaria. Infor- mación al contribuyente.	Conocimientos y experiencia en La Administración Tributaria - de Grandes Empresas.
30	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS		ZARAGOZA	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
31 	387 JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS	1	ZARAGOZA	: : B : : : : : :	26 26 	1.597.692	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	experiencia en la Administra- ción Tributaria de Grandes Em-
; 	O63 ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS ===================================	· .		 	 			
 	 O11 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA	1	·	 	 	 		
32	186 SUBGESTOR DE INSPECCION TERCERA.	1	OVIEDO	CD CD	14 	290.796 	Labores auxiliares y adminis- trativas relacionadas con las declaraciones de Grandes Em- presas, recursos y devolucio- nes de ingresos indebidos. Atención al contribuyente en - ventanilla.	en puestos de similar conteni- do. Conocimiento de W.P. Acce- so a Bases de Datos. Especia- Lidad Administración Tributa-
1 33 	009 AGENTE TRIBUTARIO	1	OVIEDO	c 	14	178.572 	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas. 	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Ha- cienda Pública.
 34 	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	 1 	OVIEDO	B	; 24 	847.776 	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al - contribuyente. Seguimiento y análisis de la información - tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuacio- nes de las Unidades Regionales	de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administra- ción Tributaria de Grandes Em- presas.
	 	<u> </u>		1		! !	de Inspección.	,

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	O64 ADM.TERRIT. AEAT EN BALEARES			! 				
35	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA 009 AGENTE TRIBUTARIO	 1 	 PALMA MALLORCA 	 c 	 14 	178.572	 Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Ha- cienda Pública.
36	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS		PALMA MALLORCA	8	 24 	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al - contribuyente. Seguimiento y análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuacio- nes de las Unidades Regionales de Inspección.	ción Tributaria de Grandes Em-
	065 ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS		 - - - -		many whose ends someth makes there are			
37	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA 089 JEFE DE EQUIPO N.12	1	 - Las Palmas 	 CD 	! 12 	65.040	 Tareas de apoyo a las funcio nes propias de la Unidad.	Experiencia en puestos de si- milar contenido.
38	OO9 AGENTE TRIBUTARIO	; 1 	LAS PALMAS	: c 	; 14 	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas. 	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Ha- cienda Pública.
39	 979 GESTOR NIVEL 20 1A - - -	 1 	LAS PALMAS	BC	 20	480.732	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admi- nistración Tributaria. Infor- mación al contribuyente.	Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria - de Grandés Empresas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
, 0	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1 	LAS PALMAS	B B 		847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás — funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al — contribuyente. Seguimiento y análisis de la información — tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administra- ción Tributaria de Grandes Em- presas.
41	387 JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS		LAS PALMAS	B 	26 	1.597.692	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al - contribuyente. Seguimiento y - análisis de la información - tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuacio- nes de las Unidades Regionales de Inspección.	de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administra- ción Tributaria de Grandes Em- presas.
	O66 ADM.TERRIT. AEAT EN CANTABRIA ====================================		 	! 	! 			
	O11 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA		<u> </u>	<u> </u>]
2	OO9 AGENTE TRIBUTARIO	1	 SANTANDER 	 c 	 14 	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Ha- cienda Pública.
43	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1	SANTANDER	B 	24 	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás — funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al — contribuyente. Seguimiento y análisis de la información — tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	ción Tributaria de Grandes Em- presas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	7740
	067 ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCH								
	545 D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA				 				
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA				 		. *		
	186 SUBGESTOR DE INSPECCION TERCERA.	1	TOLEDO	CD	14 	290.796	Labores auxiliares y adminis- trativas relacionadas con las declaraciones de Grandes Em presas, recursos y devolucio- nes de ingresos indebidos. Atención al contribuyente en - ventanilla.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar conteni- do. Conocimiento de W.P. Acce- so a Bases de Datos. Especia- lidad Administración Tributa- ria.	
45	009 AGENTE TRIBUTARIO	. 1	TOLEDO	- C - - - - -	! 14 	178.572 	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas. 	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Ha- cienda Pública.	Savanc
46	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1	TOLEDO 	B 	24 	847.776 	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al - contribuyente. Seguimiento y análisis de la información - tributaria de Grandes Empresas	•	10 IIIaizo 1990
٠.		 	 	 	- 	 	relacionadas con las actuacio- nes de las Unidades Regionales de Inspección.	1	
	068 ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON	 !	! 	 	 	! 			
	547 D.E. DE CASTILLA Y LEON	\ 	 		<u> </u> 		[
	O11 AREA INSPECCION #.Y TRIBUTARIA	 -	1]]				
47	089 JEFE DE EQUIPO N.12	1	VALLADOLID	CD	12	65.040	Tareas de apoyo a las funcio- nes propias de la Unidad.	Experiencia en puestos de si-	
48	OO9 AGENTE TRIBUTARIO	1 1 	VALLADOLID	c	14	! 178.5 7 2 	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos.	000
	1 	 				; 	· 	Especialidad Agentes de la Ha- cienda Pública.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	,	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITÓS ESPECIFICOS
49	979 GESTOR NIVEL 20 1A 	1 1	VALLADOLID	BC 	20	480.732	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás - funciones propias de la Administración Tributaria. Información al contribuyente.	Conocimientos y experiencia en La Administración Tributaria = de Grandes Empresas.
50	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS		VALLADOLID	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al - contribuyente. Seguimiento y análisis de la información - tributaria de Grandes Empresas relaciónadas con las actuacio- nes de las Unidades Regionales de Inspección.	Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administra- ción Tributaria de Grandes Em- presas.
51-	387 JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS		VALLADOLID	B	26	1. 59 7,692	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás funciones propias de la Admón. Tributaria. Información alcontribuyente. Seguimiento y análisis de la informacióntributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	experiencia en la Administra- ción Tributaria de Grandes Em-
	O69 ADM.YERRIT. AEAT EN CATALU/A				 	1		
52-53	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA 348 AUX. INFORMATICO Y ADMTVO. N.12	2	BARCELONA	CD	12	178.572	Grabación de datos.	Experiencia en puestos de si- milar contenido.
54-57	186 SUBGESTOR DE INSPECCION TERCERA.		BARCELONA	CD	14	290.796	Labores auxiliares y adminis- trativas relacionadas con las declaraciones de Grandes Em presas, recursos y devolucio- nes de ingresos indebidos. Atención al contribuyente en - ventanilla.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar contenido. Conocimiento de W.P. Acceso a Bases de Datos. Especiallidad Administración Tributaria.

BOE núm. 64

Jueves 16 marzo 1995

8423

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
58-59	009 AGENTE TRIBUTARIO	2	BARCELONA	c	14	178.572 	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Ha- cienda Pública.
60-63	185 SUBGESTOR DE INSPECCION SEGUNDA.	4	BARCELONA	CD	 16 	325.344	Recepción, gestión y trata miento de declaraciones de Grandes Empresas. Atención al contribuyente en ventanilla.	Experiencía mínima de dos años en puestos de similar conteni- do. W.P., DBASE. Experiencia - en manejos de Bases de Datos. Especialidad Administración - Tributaria.
	 184 SUBGESTOR DE INSPECCION PRIMERA - - 	1	BARCELONA 	CD	 18 	403.020	Recepción, gestión y trata miento de declaraciones de - Grandes Empresas. Atención al contribuyente en ventanilla.	Experiencia mínima de dos años; en puestos de similar conteni- do. W.P., DBASE. Experiencia - en manejos de Bases de Datos. Especialidad Administración - Tributaria.
55-67	979 GESTOR NIVEL 20 1A 	3	BARCELONA	BC	 20 	480.732	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admi- nistración Tributaria. Infor- mación al contribuyente.	Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria - de Grandes Empresas.
8-69	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS - - - -	2	BARCELONA	B 	24 	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, requeri mientos, devoluciones y demás funciones propias de la Admi- nistración Tributaria. Infor - mación al contribuyente.	
70-72	 388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS - -	3	BARCELONA	 B 	24	847.776	Apoyo a las Unidades Regiona les de Inspección. Análisis y tratamiento de la información tributaria, suministro de in formación externa.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Experiencia en la comprobación de Grandes Empre-
73	 386 JEFE SERV. ESPECIAL G.E. - -	1 1	BARCELONA	B B 	 26 	1.871.772	Apoyo a las Unidades Regiona- les de Inspección. Análisis y tratamiento de la información tributaria, suministro de in- formación externa.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Experiencia en la comprobación de Grandes Empre- sas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
74	386 JEFE SERV. ESPECIAL G.E.	1	BARCELONA	 B 	26 	1.871.772	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admi- nistración Tributaria. Información al contribuyente.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administra- ción Tributaria de Grandes Empresas.
	506 D.E. DE EXTREMADURA							
75	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA 388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	1 1 	BADAJOZ	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al - contribuyente. Seguimiento y análisis de la información - tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuacio- nes de las Unidades Regionales de Inspección.	ción Tributaria de Grandes Em- presas.
	515 D.E. DE GALICIA ==================================			 	 •]		
76			LA: CORUÑA	 CD 	12	65.040	 Tareas de apoyo a las funcio- nes propias de la Unidad.	Experiencia en puestos de si- milar contenido.
77	OO9 AGENTE TRIBUTARIO	1 1	LA CORUÑA	C	14	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Ha- cienda Pública.
78	979 GESTOR NIVEL 20 1A	1 1 1	LA CORUÑA	 BC - 	20 20 	480.732 - 	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admi- nistración Tributaria. Infor- mación al contribuyente.	Conocimientos y experiencia en La Administración Tributaria - de Grandes Empresas.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
79	387 JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS	1	LA CORUÑA	B	28 	1.597.692	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y - análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuacio- nes de las Unidades Regionales de Insoección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
	072 ADM.TERRIT. AEAT.EN MADRID		1	ļ			 	
	528 D.E. DE MADRID		1	ì	! ! 		, 	į
• •	5#3###################################			!]		[
	O11 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA	<u> </u> 	 	1	i ! !		·	1
80-81	348 AUX. INFORMATICO Y ADMTVO. N.12	2	MADRID	j co I	12 	178.572	Grabación de datos.	Experiencia en puestos de si- milar contenido.
82-85	186 SUBGESTOR DE INSPECCION TERCERA.	4	MADRID	CD	14	290.796	Labores auxiliares y adminis- trativas relacionadas con las declaraciones de Grandes Em presas, recursos y devolucio- nes de ingresos indebidos. Atención al contribuyente en- ventanilla.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar conteni- do. Conocimiento de W.P. Acce- so a Bases de Datos. Especia- Lidad Administración Tributa- ria.
86~89	OO9 AGENTE TRIBUTARIO	 	MADRID	c 	14 14 	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas. 	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Ha- cienda Pública.
90-93	185 SUBGESTOR DE INSPECCION SEGUNDA.	4	MADRID 	CD	† 16 16 .	325.344		Experiencia mínima de dos años en puestos de similar conteni- do. W.P., DBASE. Experiencia - en manejos de Bases de Datos. Especialidad Administración - Tributaria.
94	184 SUBGESTOR DE INSPECCION PRIMERA 	1	MADRID	CD	 18 	403.020	Recepción, gestión y trata miento de declaraciones de - Grandes Empresas. Atención al contribuyente en ventanilla.	Experiencia mínima de dos años en puestos de similar conteni- do. W.P., DBASE. Experiencia - en manejos de Bases de Datos. Especialidad Administración - Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS	BOE núm.
95-97	979 GESTOR NIVEL 20 1A 	3	 MADRID 	 BC 	 20 	480.732	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admi- nistración Tributaria. Infor- mación al contribuyente.	Conocimientos y experiencia en La Administración Tributaria - de Grandes Empresas.	<u>ි</u>
98	979 GESTOR NIVEL 20 1A	↑ 	MADRID	BC 	20	480.732	Organización de la Unidad In- formática.	Conocimientos y experiencia en informática y en las aplica-ciones de gestión de las BDPs.	
99-101	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	3	MADRID	B	24	847.776 	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, requeri mientos, devoluciones y demás funciones propias de la Admi- nistración Tributaria. Infor - mación al contribuyente.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación, Conocimientos y - experiencia en la Administra-ción Tributaria de Grandes Empresas.	
102-104	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS	3	MADRID	B	24]	847.776	Apoyo a las Unidades Regiona- les de Inspección. Análisis y tratamiento de la información tributaria, suministro de in- formación externa.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Experiencia en la comprobación de Grandes Empresas.	16 marzo 1995
105	960 JEFE DE SECCION N.24.PRIMERA	1	MADRID	В	24 	847.776 	Tratamiento informático de to- do tipo de declaraciones tri- butarias de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de si- milar contenido.	
106	386 JEFE SERV. ESPECIAL G.E.	. 1 [MADRID	B [26 	1.871.772 	Apoyo a las Unidades Regiona- les de Inspección. Análisis y tratamiento de la información tributaria, suministro de in- formación externa.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Experiencia en la comprobación de Grandes Empre- sas.	
107	386 JEFE SERV. ESPECIAL G.E.	1	MADRID	B	26	1.871.772	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admi- nistración Tributaria. Información al contribuyente.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.	8427

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	073 ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA	[·	[
	530 D.E. DE MURCIA	\ [1	; !		! !	l l
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA			j .	ĺ			i
108	186 SUBGESTOR DE INSPECCION TERCERA.	1 1 	MURCIA	CD	14 	290.796	Labores auxiliares y adminis- trativas relacionadas con las declaraciones de Grandes Em- presas, recursos y devolucio- nes de ingresos indebidos. Atención al contribuyente en -	so a Bases de Datos. Especia- lidad Administración Tributa-
109	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS		MURCIA - -	B	24	847.776	ratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás — funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al contribuyente. Seguimiento y análisis de la información — tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.
	076 ADM.TERRIT. AEAT EN LA RIOJA	!]. 	. !		de Inspección.	
	526 D.E. DE LA RIOJA	 			 		 	
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA				; 			
110	009 AGENTE TRIBUTARIO	1 1 	LOGROÑO	C	14 	178.572	Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos. Especialidad Agentes de la Ha- cienda Pública.
	388 JEFE SECCION DE GRANDES EMPRESAS		LOGROÑO	B	24	847.776	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devoluciones, requerimientos y demás - funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al - contribuyente. Seguimiento y análisis de la información - tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuaciones de las Unidades Regionales de Inspección.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administración Tributaria de Grandes Empresas.

8428

16 marzo 1995

BOE núm. 64

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	077 ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA	i						
	====================================				l 	! !		
	O11 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA			 	 		<u> </u>	
112	089 JEFE DE EQUIPO N.12	1	VALENCIA	CD	12	65.040	 Tareas de apoyo a las funcio	Experiencia en puestos de si-
113	 009 AGENTE TRIBUTARIO 	1 1	VALENCIA	1 c 		 178.572 	nes propias de la Unidad. Labores de apoyo en la gestión de Grandes Empresas.	milar contenido. Experiencia en puestos de si- milar contenido. Conocimientos en accesos a Bases de Datos.
114	184 SUBGESTOR DE INSPECCION PRIMERA	1	VALENCIA -	 CD 	18	403.020	 Recepción, gestión y trata miento de declaraciones de - Grandes Empresas. Atención al contribuyente en ventanilla.	Especialidad Agentes de la Ha- cienda Pública. Experiencia mínima de dos años en puestos de similar conteni- do. W.P., DBASE. Experiencia - en manejos de Bases de Datos. Especialidad Administración -
115	 979 GESTOR NIVEL 20 1A 	1	VALENCIA	; вс 	20 	480.732	Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás -	Tributaria. Conocimientos y experiençia en la Administración Tributaria - de Grandes Empresas.
116-117		5	 - VALENCIA	 B 	24	847.776	funciones propias de la Admi- nistración Tributaria. Infor- mación al contribuyente. Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás	 - Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y -
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		funciones propias de la Admón. Tributaria. Información al - contribuyente. Seguimiento y análisis de la información - tributaria de Grandes Empresas retacionadas con las actuacio- nes de las Unidades Regionales	ción Tributaria de Grandes Em- presas.
118	387 JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS	1	VALENCIA - -	B B 	26 	1.597.692	de Inspección. Tratamiento y comprobación de autoliquidaciones, devolucio- nes, requerimientos y demás - funciones propias de la Admón.	Especialidad en Subinspección de los Tributos o en Gestión y Liquidación. Conocimientos y - experiencia en la Administra- ción Tributaria de Grandes Em-
							análisis de la información tributaria de Grandes Empresas relacionadas con las actuacio- nes de las Unidades Regionales de Inspección.	

BOE núm. 64

Jueves

16 marzo 1995

8429

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION RESOLUCION DE (B.O.E.) CONCUR IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar esta instancia.	SO /
DATOS DEL FUNCIONARIO	
D.N.I. PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBR	Ε
CUERPO/ESCALA GRUPO Nº REGISTRO DE PERSONAL	FECHA NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA TELEFONO CONTACTO (Con prefijo) GRAD	O FECHA CONSOLIDACION
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO	·
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO DEL QUE SE ES TITULAR NIVEL MODO DE PROVISIO	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA, AREA DELEGACION O ADMINISTRACION)	LOCALIDAD
UNIDAD (DEPARTAMENTO, D. GENERAL U ORGANISMO, DELEGACION) AEAT, MINISTERIO, ADMINISTRAC	ION AUTONOMA O LOCAL
PUESTO/S SOLICITADOS	
PREFE- Nº ORDEN RENCIA B.O.E. UNIDAD DE ADSCRIPCION DENOMINACION DEL PUESTO NIVEL	LOCALIDAD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº//	
ANTIGUEDAD: Tiempo de servicios efectivos hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de ins AÑOS MESES DIAS	tancias
CURSOS DE FORMACION CENTRO OFICIAL DE FUN	CIONADIOS
CURSOS DE FORMACION CENTRO OFICIAL DE FUN	CIONALUS
Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/Dª obtenga puesto de tr	abajo en la localidad de
ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja apar	e)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reuno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

RESERVADO ADMINISTRACION

Γ	GRADO	CURSOS	ANTIGÜEDAD	VALORACION TRABAJO	MERITOS ESPECIFICOS	TOTAL PUNTOS
Γ						
1						

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre Designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso
- 3.- En PUESTOS SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre del Departamento, de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración el trabajo desarrolado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACION, NO ESCRIBIR NADA.

ANEXO III' CERTIFICADO DE MERITOS

D./D8.						
CARGO:						
CERTIFICO: Que según los antecedentes obra	antes en este Centro, el funcionario abajo indi	cado tiene ac	reditados	los siguier	ntes ext	remos:
1 DATOS PERSONALES						
Apellidos y Nombre:	Comp		N D D	D.N.I.:		
Administración a la que pertenece (1):	Grupx		n.x.r.	- •		
2 SITUACION ADMINSTRATIVA Servicio activo Servicios esp	Carried Commission Agricum		Suspen	sión firme ación suspe		iones. Fech
Excedencia voluntaria Art.29.3 ApLey fecha cese servicio activo:	30/84 Excedencia Art. 29.4 Lev 30/84:		n últímo d	estino defi	nitivo:	
Otras situaciones:		,				<u> </u>
3 DESTINO ACTUAL						-
Definitivo (3)	Provisional (4)		م مکنمجمدا	Nimeco P	anifání.	n Commid
Autónoma, Corporación Local Denominación del puesto Local idad						
b) Comisión de servicios en Localidad	Denominación del puest	co		Nivel de	l puesto	<u> </u>
4 MERITOS (5) 4.1 Grado Personal 4.2 Puestos desempeñados (7), incluido el	Fecha de consolidación	. (6)	5 - 1 - 1/2 5 -	·		·
Denominación del puesto	Subdirección General o Unidad Asimilada y Centro Directivo (Admón. Estado, Autonómica o Local)	1 1	echa de bramiento	Fecha de 1 de poses		cha de cese alvo destino actual)
					\Rightarrow	
	1				-	
4.3 Antigüedad: Tiempo de servicios recon presentación de instancias. Administración	ocidos en la Administración del Estado, Autom Cuerpo o Escala	ómica o Local				del plazo (
ACMINISCI DE LOI			Grupo	Años	Meses	
4.4 Cursos superados en Centros Oficiales	de funcionarios, relacionados con el puesto o	•	ad Total:	rigidos en l	a convo	catoria.
Certificación que expido a petición del inte	eresado y para que surta efecto en el concurso	convocado por				
Observaciones al dorso	•			•		

Observaciones (9)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado
 - A Autonómica
 - L Local
 - S Seguridad Social.
- (2) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (4) Todos los supuestos de adscripción provisional incluyendo el reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. DEL 16).
- (5) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (6) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (7) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias, servicios especiales, suspensión de funciones ...).
- (8) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo tentro de un mismo cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.